IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 002989
Fecha: 21/02/2020 - 02:59 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Destino: NULO
Folios: 2 Anexos: 0

110701

Bogotá D.C.

Doctor
DIEGO SÁNCHEZ
Director Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá - IDU
Calle 22 No 6 – 27
Tel. 338 6660
Ciudad

Asunto: Solicitud Revisión Punto de conexión del Quiosco No 049 lado B ubicado en la calle 19 con carrera 7.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo;

En el mes de Julio de 2019 el Consorcio Santa Catalina inició obras de peatonalización de la carrera 7 con calle 19, lugar donde se encuentra ubicado el mobiliario 049 lado B, el cual pertenece a la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público – REDEP, programa administrado por este Instituto y que para la época contaba con el servicio de luz activo.

Sin embargo, para la fecha de finalización de las obras el usuario William Sierra informa que no contaba con el servicio de energía, por lo que el 20 de enero del presente año, solicitó a Enel Codensa visita técnica para la revisión de la infraestructura que suministra la luz al referido módulo, y mediante visita No 70799899, la empresa de Energía informó que las fallas presentadas se debían a la falta del tubo que alimentaba la energía del módulo.

El 22 de enero del presente año, el señor William Sierra sin obtener solución por parte del consorcio, nuevamente solicita visita de Enel Codensa, quienes al momento del visita No 71245762, reiteran que la falla se debe a que el tubo de energía que suministra el servicio de luz al módulo fue tapado al momento de la intervención realizada por el Consorcio Santa Catalina, por lo que ellos no son los encargados de intervenir la caja eléctrica del quiosco.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el IDU celebró contrato estatal de obra para la peatonalización de la carrera 7, respetuosamente solicitamos realizar revisión detallada de la interventoría y del mismo, toda vez que se informaron los presuntos daños del punto de

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

conexión del módulo 049 lado b, ubicado en la calle 19 con carrera 7. Lo anterior en consideración que durante la ejecución de la obra, se pudo ver afectada la ruta de alimentación, canalización, cajas de paso y/o derivación y acometida que suministra el servicio de luz a la referida alternativa.

De todas formas, se informa que este Instituto ya oficio a la empresa de energía Enel Codensa para que emita un informe técnico de lo evidenciado en las referidas visitas y así mismo al Consorcio Santa Catalina, con el propósito de establecer la presunta responsabilidad los daños presentados en el sistema eléctrico del quiosco.

Para concluir, cabe recordar que el Instituto para la Economía Social, maneja población vulnerable, por lo que la Entidad en aras de garantizar el mínimo vital y derecho al trabajo de los beneficiarios, brinda estos programas comerciales para generar un ingreso que cubra sus necesidades básicas, no obstante, si los usuarios no cuentan con el servicio de luz, no pueden ejercer su actividad comercial de manera efectiva, por lo que la visita solicitada es necesaria para dar solución de fondo al peticionario.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lorena Vargas Ligarreto– SGRSI CPS- 662-2019		
Revisó	José Luis León Álvarez - Asesor SGRSI – CPS 415 - 2019		
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera – Subdirectora SGRSI		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director del Instituto Para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co